

MEMORIA ECONÓMICA DEL PROYECTO DE DECRETO DEL CONSELL POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 1/2015, DE 9 DE ENERO, DEL CONSELL, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN OBRAS DE EDIFICACIÓN

El Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, la estructura y el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos de la Generalitat, establece en su artículo 39 que el órgano encargado de la elaboración de un proyecto normativo emitirá los informes establecidos en los artículos 42.2 y 43.1.a) de la Ley del Consell.

El artículo 43 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, regula los trámites para la elaboración de los reglamentos y dispone, en el apartado 1.a, que el órgano competente formulará el proyecto de disposición, debiéndose incorporar al expediente un informe sobre la necesidad y oportunidad del proyecto, así como una memoria económica sobre la estimación del coste previsto que pueda incidir en la administración.

En ese sentido, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones y del artículo 35 de Decreto 77/2019, de 7 de junio, del Consell, de regulación del procedimiento de gestión del presupuesto de la Generalitat, se emite la presente memoria económica, indicando que el proyecto de Decreto del Consell por el que se modifica el Decreto 1/2015, de 9 de enero, del Consell, por el que se aprueba el reglamento de gestión de la calidad en obras de edificación **NO CONLLEVA ningún incremento directo evaluable de los gastos presupuestarios ni ninguna minoración en el estado de ingresos de la Generalitat.**

EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD, REHABILITACIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA